



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



SECRETARIA DE BIENESTAR

TALLER

DE CAPACITACIÓN

MAYO 2025





La Dirección de Monitoreo y Prospectiva, de la Secretaría de Bienestar:

1

Formula **lineamientos para evaluar las normas, políticas, programas y estrategias** en materia de desarrollo social.

2

Otorga **capacitación y asistencia técnica** en materia de desarrollo social y **bienestar** a los municipios del estado.

3

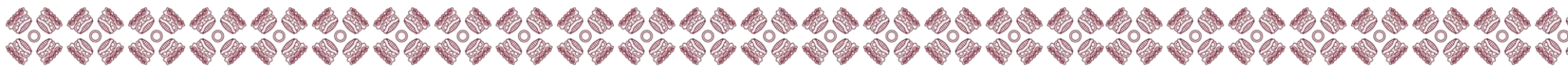
Gestiona en conjunto con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA), la **transferencia de los recursos federales del FAISMUN y del FORTAMUN** a los municipios del estado.

4

Recepción de la actualización de cuentas bancarias de los municipios para alta y modificación de **FAISMUN y FORTAMUN** en el SIAF (Sistema Integral de Administración Financiera) y **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**.

5

Monitorea, analiza y valida las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones del **FAISMUN y el FORTAMUN**, reportadas por los Ayuntamientos del Estado de Puebla, mediante el SRFT de la SHCP.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



ASPECTOS GENERALES Y PRINCIPALES ACTUALIZACIONES LINEAMIENTOS FAIS 2025





¿Qué es el FAIS?

Ramo 33

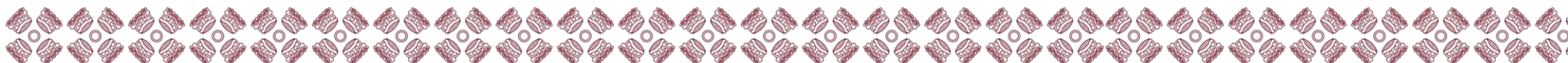


Objetivo:

El financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo **a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





Conforme el **Art. 33 de la LCF**, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente:



Conforme a lo establecido
en la Ley de Coordinación
Fiscal (LCF).



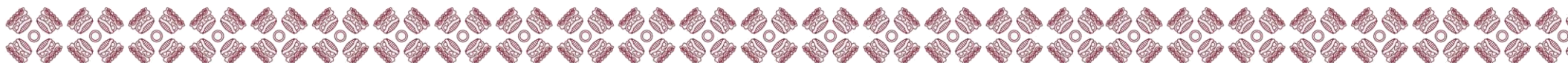
Conforme al Índice de Rezago
Social.



Conforme a lo establecido en la Ley
General de Desarrollo Social
(LGDS).



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Sistema de Información del FAIS (SIFAIS)

Sistema de
Información del
FAIS (SIFAIS)

- La liga para ingresar a plataforma SIFAIS es:

<https://sifais.bienestargob.mx/>

La imagen muestra la interfaz de usuario del Sistema de Información del FAIS (SIFAIS). En la parte superior, se encuentran los logos del Gobierno de México y de Bienestar. El menú lateral izquierdo incluye las opciones FISE, FAISMUN (seleccionada) y FAISPIAM. El panel principal de la derecha contiene el logo del FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) y un formulario de inicio de sesión. El formulario tiene campos para 'Usuario FaisMun*' y 'Contraseña*', ambos con íconos de validación. Debajo de los campos, se muestran los mensajes de error 'El usuario es requerido' y 'La contraseña es requerida'. Un botón de 'Entrar' está ubicado debajo de los mensajes. En la parte inferior del panel principal, hay una ilustración de una familia (un hombre, una mujer y un niño) frente a un edificio y un árbol.

Usos opcionales de los recursos FAIS

Hasta el 2%

Hasta el 3%

Gastos indirectos (GI) Verificación y seguimiento de las **obras y acciones**, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIM)- Fortalecimiento de las capacidades de gestión del gobierno municipal.

100 % en obras si así lo deciden los gobiernos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Clasificación de los proyectos

Con base en su contribución a la reducción del rezago social.

1 OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA

Obras de infraestructura social básica que **contribuyen de manera inmediata** a la **disminución de alguna de las carencias sociales** de la población objetivo.

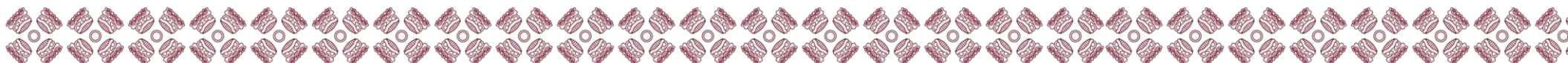
Centro de transferencia de residuos sólidos, Casas de partería, Comedor público, Planta potabilizadora, Red de drenaje sanitario, Electrificación no convencional, Centro de salud o unidad médica, Preescolar u homólogo (aula).



2 OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA

Obras de infraestructura social básica que **contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo** para el ejercicio de sus derechos.

Instalaciones adjuntas al Banco y Farmacias del Bienestar, Albergue, Cadena de frío, Calle, Centro cultural y artístico, Centro de desarrollo comunitario, Guardería pública.





Porcentajes para la planeación de los recursos conforme la clasificación de obras

1 OBRAS DE INCIDENCIA DIRECTA

Los gobiernos podrán
planear hasta el:

100%

de los recursos del FAISMUN

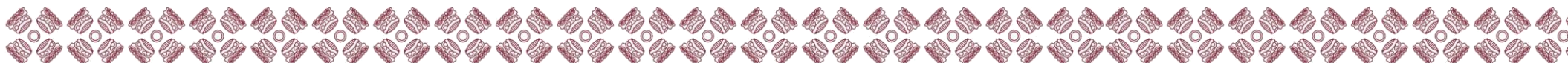


2 OBRAS DE INCIDENCIA COMPLEMENTARIA

Los gobiernos podrán
planear hasta el:

60%

de los recursos del FAISMUN



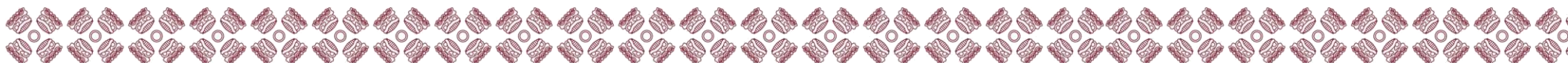


Obras y acciones del rubro Agua Potable

1. Bebedero público
2. Cárcamo
3. Captación de agua potable
4. Lavadero público
5. Noria
6. Olla/Colector de captación de agua pluvial
7. Planta potabilizadora (PIR)
8. Pozo artesiano
9. Sistema de captación de agua pluvial
10. Pozo profundo de agua entubada (PIR)
11. Presa (PIR)
12. Red o sistema de agua entubada (PIR)
13. Sistema hidrológico con la técnica de línea clave (curvas de nivel)
14. Tanque público de agua potable



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Obras y acciones del rubro Alcantarillado

1. Red de alcantarillado (PIR)
2. Sistema de captación de agua pluvial

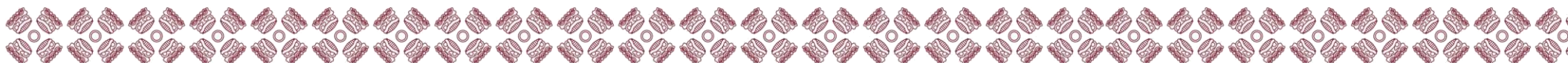


Obras y acciones del rubro Drenaje

1. Bordos de protección
2. Canalización
3. Cárcamo sanitario o pluvial
4. Cauce de alivio
5. Desazolve
6. Encauzamiento
7. Espigones entre otras.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





Una correcta planeación del PRODIM consiste en:

1. IDENTIFICAR NECESIDADES

Identificar problemas y necesidades de las distintas áreas del municipio o demarcación territorial.

2. CONOCER CATÁLOGO

Revisar y conocer las acciones del catálogo de PRODIM, así como las fechas importantes para el proceso de formalización del convenio.

3. PRIORIZAR

Priorizar el recurso público conforme a las necesidades identificadas en el municipio.

4. DEFINIR

Definir los bienes o servicios a adquirir, características y cantidades.

5. CAPTURA DE PROYECTO

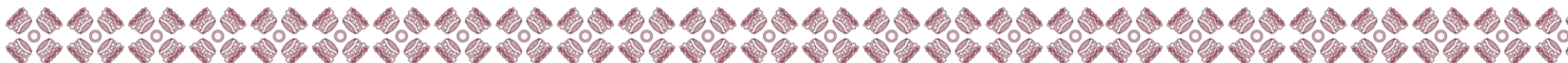
Capturar el proyecto PRODIM en la Plataforma.

6. ATENCIÓN DE OBSERVACIONES

Atender las observaciones realizadas a los proyectos PRODIM en las fechas establecidas y realizar el proceso de firma del Convenio conforme al calendario.

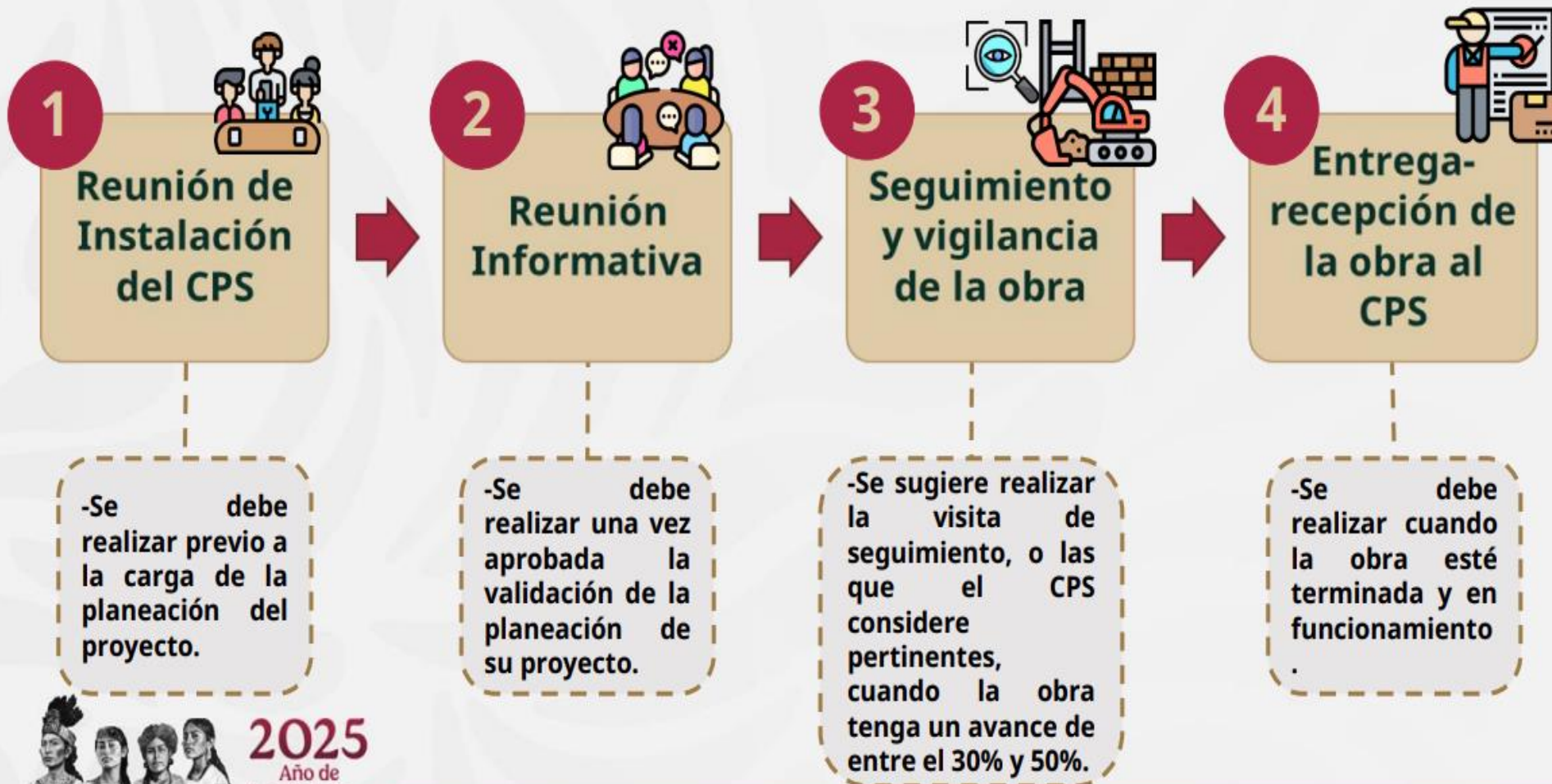


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**





Etapas generales de la Participación social en el FAISMUN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Formatos de participación social y momentos de carga en la plataforma.

FPS 1

Acta de
Instalación
del CPS

Objetivo:

Documentar la
Reunión de
Instalación del CPS.

Posterior a la Reunión de
Instalación y previo al
inicio de la obra.

En caso de que
la planeación
del proyecto
sea validada, se
continúa con el
llenado de los
siguientes
formatos:

FPS 2

Reporte de la reunión
informativa e inicio de
la obra

Objetivo:

Recabar información de:

- Temas facilitados en la Reunión Informativa.
- Entrega de materiales
- La participación del CPS para la planeación de las obras.

Llenado en dos momentos,
previo al inicio de la obra y
después del inicio de obra.

FPS 3

Reporte del
desarrollo de
la obra

Objetivo:

Registrar
información sobre el
desarrollo de la obra
en el momento de
la(s) visita(s) de
seguimiento.

Se recomienda que se
realice cuando la obra
tenga un avance entre el
30% y el 50%.

FPS 4

Acta entrega-recepción
y reporte de resultados
alcanzados
por el CPS

Objetivo:

Formalizar el acto de
entrega de la obra y
recabar información
sobre las actividades
realizadas por el
Comité.

Deberá realizarse cuando
la obra ya haya concluido
y funcione al 100%.



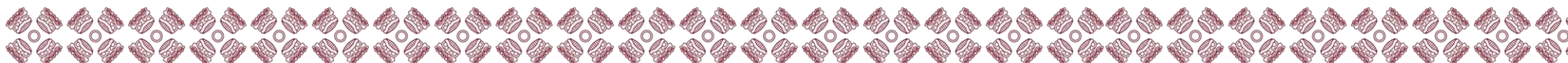
2024
Año de
La Mujer
Indígena

Criterios para el registro de la Planeación de Obras

Conforme el numeral 2.8 Criterios para la planeación de proyectos y acciones del FAIS.

La planeación de obras y acciones deberá estar concluida al 3er trimestre.

Periodo de planeación por trimestre	Porcentaje que deberá ser planeado	Acumulado de la planeación
1er trimestre	--	--
2º trimestre	50%	50%
3er trimestre	50%	100%
4º trimestre	Rendimientos financieros	



Registro de la Planeación de Obras

El registro de la planeación de obras en la plataforma de planeación, se compone de **9 apartados** diseñados para recopilar y sistematizar la información relevante, permitiendo a su vez una planificación apegada a los objetivos del Fondo.

A continuación, se presentará una breve descripción de cada uno de estos apartados, destacando su importancia y funcionalidad dentro de la planeación.

	Seleccionar Rubro
	Ubicación del proyecto
	Descripción de la Ubicación
	Adjuntar evidencias
	Declaratorias
	Descripción del Proyecto
	Metas físicas del Proyecto
	Concurrencia del proyecto
	Guardar proyecto



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Registro de la Planeación de Obras

Durante el proceso de registro de la **planeación de obras** y previo a la realización de la obra, **se deberá contar con los siguientes documentos:**

1

Registro de integrantes del Comité de Participación Social, previo a la elaboración del proyecto ejecutivo.

2

Proyecto ejecutivo para asegurar la existencia de condiciones sociales, ambientales, legales, técnicas, financieras e institucionales de la obra.

3

Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema (en los casos que aplique).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Proyecto Ejecutivo

Objetivo: Proporcionar la base formal sobre la que se desarrollará la construcción, garantizando que todos los procedimientos y acciones se lleven a cabo de acuerdo con las especificaciones acordadas, las normativas vigentes y los requerimientos establecidos.

¿Qué debe contener?

Documentos técnicos como:

1. **Planos** (arquitectónicos, ingenierías, alzados, fachadas, planta de conjunto, detalles y/o renders).
2. **Memorias** de cálculo y resumen de presupuesto de obra, que definan de manera detallada, legible y precisa todos los aspectos constructivos a ejecutar durante la obra.

¿En qué formato se debe cargar?

FORMATO LIBRE

**Adjuntado en
PDF**



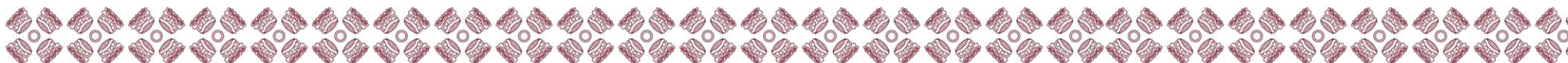
2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Evidencias de la Declaratoria de Beneficio a Población en Pobreza Extrema FAISMUN



Las evidencias que acrediten que la obra beneficia a la población objetivo **deberán integrarse en el expediente técnico de la obra**, el cual deberá estar disponible para las instancias fiscalizadoras que lo soliciten para su revisión y cotejo.





Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema

Instrumento mediante el cual los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas declaran que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema.

Deberá llenarse y firmarse de manera autógrafa y electrónicamente en la sección indicada de la Plataforma.

¿Quién firma?

FAISMUN

Presidenta(e)
y Tesorera (o)



Enlace FAIS



FISE

Secretaria(o)
De Bienestar u
Homólogos



Enlace FAIS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Revisión Técnico-Normativo de la planeación de obras y acciones del FAIS

OBJETIVO:

Validar la planeación de los proyectos que cumplan con lo establecido en los Lineamientos, manuales y guías emitidas por Bienestar.



Obras con costos desproporcionados y excesivos (no justificados).

Obras que no benefician a la población objetivo del FAIS.

Proyectos sin los elementos necesarios para ser revisados por la DGDR.

Obras realizadas con fines políticos o electorales.

Creación de programas estatales o municipales con recursos del FAIS.

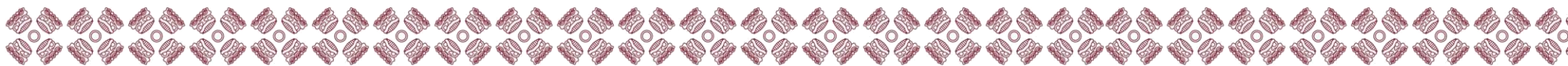
Obras con información irregular.

Obras no consideradas en el Catálogo de Obras y Acciones del FAIS 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

3052
Y Acciones del FAIS

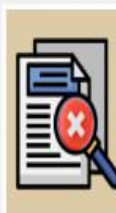




Proyectos que **NO** son reportados a la SHCP:



Proyectos **no firmados** y
que no pasaron por una
revisión técnico-normativo.



Proyectos cuya planeación
no haya sido validada
por la DGDR.



Proyectos que **no solventen**
las observaciones emitidas
por la UPER-SHCP.

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades **federativas**, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben **informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones.**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Planeación de obra con financiamiento BANOBRAS y Rendimientos Financieros

1. Previamente a la captura del folio, se deberá **capturar en el módulo de financiamiento y rendimientos financieros el monto que se tendrá disponible.**
2. Estos podrán usarse para capturar proyectos y deberá colocarse en la casilla correspondiente (será responsabilidad de las entidades o municipios hacer un correcto registro de éstos).

Captura de financiamiento BANOBRAS	
Descripción	Monto
Crédito BANOBRAS	\$ 0
Pago de capital e intereses BANOBRAS	\$ 0
Monto planeado en proyectos con financiamiento BANOBRAS	\$ 0
Monto del financiamiento disponible para planeación de BANOBRAS	\$ 0

Captura de Rendimientos financieros	
Descripción	Monto
Monto de rendimientos financieros que se utilizarán en el presente ejercicio fiscal	\$ 0
Planeación de Rendimientos Financieros en Obras	\$ 0
Rendimientos Financieros Disponibles	\$ 0

Guardar



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

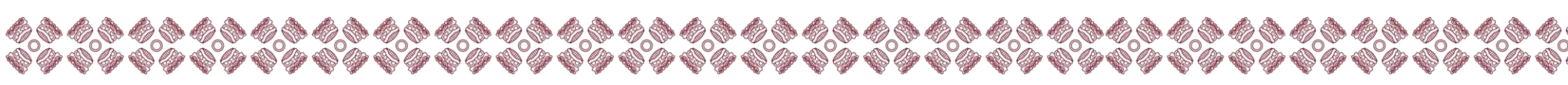


Calendario de actividades FAIS 2025

POR AMOR A PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Anexo I. Calendario de actividades del FAIS													
FAIS 2025	Responsable	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4o trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLANEACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES													
Apertura y cierre de la Plataforma de Planeación	DGDR	Apertura									Diciembre cierre definitivo		
Captura de planeación de proyectos de obras y acciones	Enlaces FAIS	Desde su apertura hasta el 9 de marzo			1 de abril al 8 de junio			1 de julio al 7 de septiembre					
Captura de planeación de rendimientos financieros	Enlaces FAIS										1 de octubre al 7 de diciembre		
*La DGDR llevará a cabo la revisión técnico normativo para obtener la validación de la planeación de los proyectos de obras y acciones conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.													
Periodo de revisión de proyectos para la validación de la planeación (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR	Del 10 al 16 de marzo			9 de junio al 15 de junio			8 de septiembre al 14 de septiembre			8 de diciembre al 14 de diciembre		
Periodo para la solicitud de modificaciones	Enlaces FAIS	Del 17 al 20 de marzo			Del 16 de junio al 19 de junio			15 de septiembre al 18 de septiembre			15 diciembre al 18 de diciembre		
Envío de informe trimestral a la UED-SHCP (Módulo de captura de planeación inhabilitado)	DGDR/ UED	21 de marzo			20 de junio			19 de septiembre			19 de diciembre		
Atención de observaciones al reporte trimestral de la UED-SHCP	DGDR/UED	Del 22 al 31 de marzo			21 de junio al 30 de junio			22 de septiembre al 30 de septiembre			22 de diciembre al 31 de diciembre		

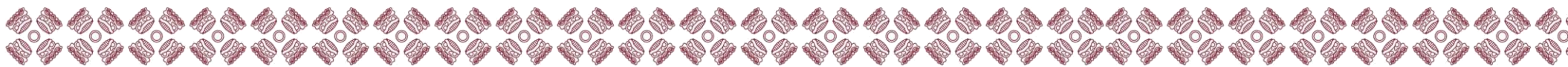




Calendario de actividades FAIS 2025 PRODIM

Anexo I. Calendario de actividades del FAIS

FAIS 2025	Responsable	1er trimestre			2º trimestre			3er trimestre			4o trimestre		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Programa de desarrollo institucional municipal de las demarcaciones territoriales													
Captura de planeación PRODIM	Enlaces FAISMUN	Desde la apertura de la Plataforma			Cierre de captura PRODIM 30 de abril								
Revisión de PRODIM	DGDR				1 de mayo al 10 de mayo								
*La DGDR llevará a cabo la revisión de la planeación de los PRODIM conforme se realice la captura , desde su apertura del módulo de carga hasta las fechas establecidas.													
Solventación de observaciones de PRODIM	Enlaces FAISMUN				A más tardar el 30 de mayo								
Firma de Municipios	Presidente/a municipal				A más tardar el 10 de junio								
Firma de entidades	Enlace FISE				A más tardar el 20 de junio								
Firma DGDR	DGDR				A más tardar el 1 de julio								
Informe a la UED de PRODIM formalizado	DGDR							20 de septiembre					
Carga de formato de evidencia PRODIM	Enlace FAISMUN										21 de diciembre		





Conmutador CDMX: 5553285000

Director General

José Antonio Aguilar Castillejos

Ext. 22201

antonio.aguilarc@bienestar.gob.mx

**Dirección de Planeación y Verificación de Proyectos
Responsable**

Lucia Montserrat Fuentes Hernández

**CDMX, ext, 52618, 52611, 52652, 52616,
52623, 52619 y 52610**

lucia.fuentes@bienestar.gob.mx

daniel.rodriguezm@bienestar.gob.mx

andres.posadas@bienestar.gob.mx

juan.basilio@bienestar.gob.mx

marisela.guzman@bienestar.gob.mx



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



SRFT

Sistema de Recursos Federales Transferidos



FORTAMUN

Fondo de
Aportaciones para
el Fortalecimiento
de los Municipios
(FORTAMUN)

LCF Art. 37
(Ley de Coordinación Fiscal)

Recursos etiquetados que están destinados para financiar:

- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.
- Cumplimiento de obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.

Reporte de recursos:

- El ejercicio debe ser reportado trimestralmente en

**Sistema de Recursos Federales Transferidos
(SRFT)**





FAISMUN

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

100% OBRAS INCIDENCIA
DIRECTA

60% OBRAS INCIDENCIA
COMPLEMENTARIA

LCF Art. 33

(Ley de Coordinación
Fiscal)

Recursos etiquetados que están destinados para financiar:

- Obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales de la población como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura educativa y salud, mejoramiento de vivienda y urbanización.

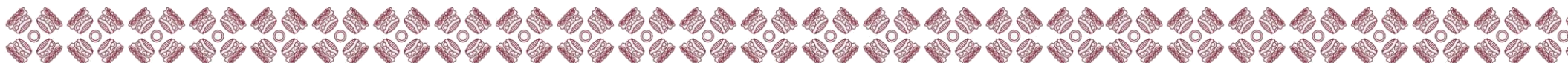
El ejercicio y operación del FAISMUN debe realizarse en apego a:

- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2025).
- Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y municipios.

El ejercicio de dichos recursos debe ser reportado trimestralmente en:

Sistema de Información del FAIS (SIFAIS)

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030



**Pensar
en Grande**

SRFT

**POR AMOR A
PUEBLA**

Bienestar
Secretaría de Bienestar

Sistema de Recursos Federales Transferidos

Aplicación informática diseñada por la SHCP, mediante la cual las entidades federativas y los municipios del país, reportan información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con RFT, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

- Captura SRFT en: <https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>
- El reporte de SRFT consta de tres componentes.
- El reporte de SFU consta de un componente.

Componente

Destino del Gasto

permite conocer:



Proyecto: su avance físico y financiero.

Componente

Ejercicio del Gasto

permite conocer:



Avance financiero de los programas.

Componente

Indicadores

permite conocer:



Resultados metas y avances.

Componente

Evaluaciones
****SFU****

permite conocer:



Resultados Desempeño.



NORMATIVIDAD:

- **Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, para FAISMUN y FORTAMUN.**
- **Guía de criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.**

INFORME TRIMESTRAL SRFT

- ✓ CAPTURA DEL 1 AL 15 DÍAS NATURALES.
- Primer Trimestre – abril (PLANEACIÓN)
- Segundo Trimestre – junio y julio
(INFORME DEFINITIVO 2024 Y SEGUNDO TRIMESTRE)
- Tercer Trimestre - octubre
- Cuarto Trimestre - enero



permite que los datos registrados por el municipio:

- Sean validados por la Secretaría de Bienestar.
- Pasen al siguiente nivel de validación.



Importancia del registro de la información en el SRFT

Rendición de cuentas

- Cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos:
 - 85 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.
 - 33, 37, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 - 70, 71, 72 y 80 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Atender el deber gubernamental de presentar el resultado de la gestión.

Transparencia

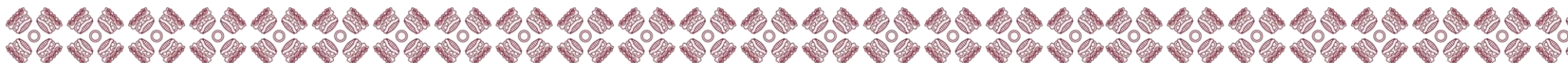
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Informar cómo y en qué gasta el gobierno local, así como sus resultados.
- Monitorear el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores y objetivos.

Fiscalización

- Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de las instancias de fiscalización y control como la SHCP, la ASF, la ASE, entre otras.
- Evitar observaciones o sanciones administrativas y económicas por parte de instancias de control estatales o federales.

Contribuye a la toma de decisiones

Mejora el Gasto público





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Módulo 1

Destino del Gasto





Destino del Gasto

En este nivel se registra el avance físico y financiero de los **proyectos de inversión** que se ejecutan con recursos federales; desde su aprobación, hasta que éstos alcanzan el 100% de cumplimiento.

- No se registra gasto corriente

Proyectos de Inversión

Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinados a **obras públicas en infraestructura**, así como la **construcción, adquisición y modificación** de inmuebles; la **adquisición de bienes muebles asociadas a estos proyectos**; y las **rehabilitaciones** que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- Proyectos de infraestructura social
- Proyectos de infraestructura económica
- Proyectos de infraestructura gubernamental
- Proyectos de inmuebles

Programas de Inversión

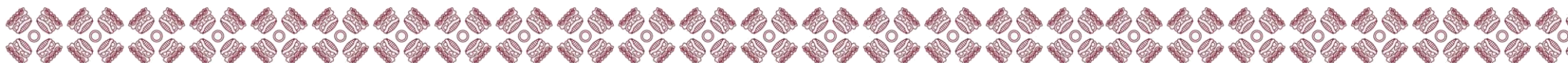
Acciones que implican erogaciones de **gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión**.

- Programas de adquisiciones
- Programas de mantenimiento

Otros

Estudios

Acciones FAISMUN



¿Qué se reporta?

Para definir si es un **proyecto de inversión**, se pueden guiar por las siguientes preguntas:

- ¿Es un proyecto tangible al que podría tomarle una **fotografía**?
- ¿Estoy construyendo alguna **obra de infraestructura**?
- ¿Estoy **ampliando alguna obra de infraestructura** ya existente?
- ¿Estoy dando **mantenimiento** a alguna obra de infraestructura para que pueda operar normalmente?
- ¿Estoy **adquiriendo bienes** que me permitan aumentar mi capacidad operativa o mi oferta de bienes y servicios?
- ¿Estoy realizando algún **estudio** para analizar la **factibilidad de un proyecto de inversión**?

Si la respuesta es "**Sí**", entonces, es un **proyecto de inversión**.

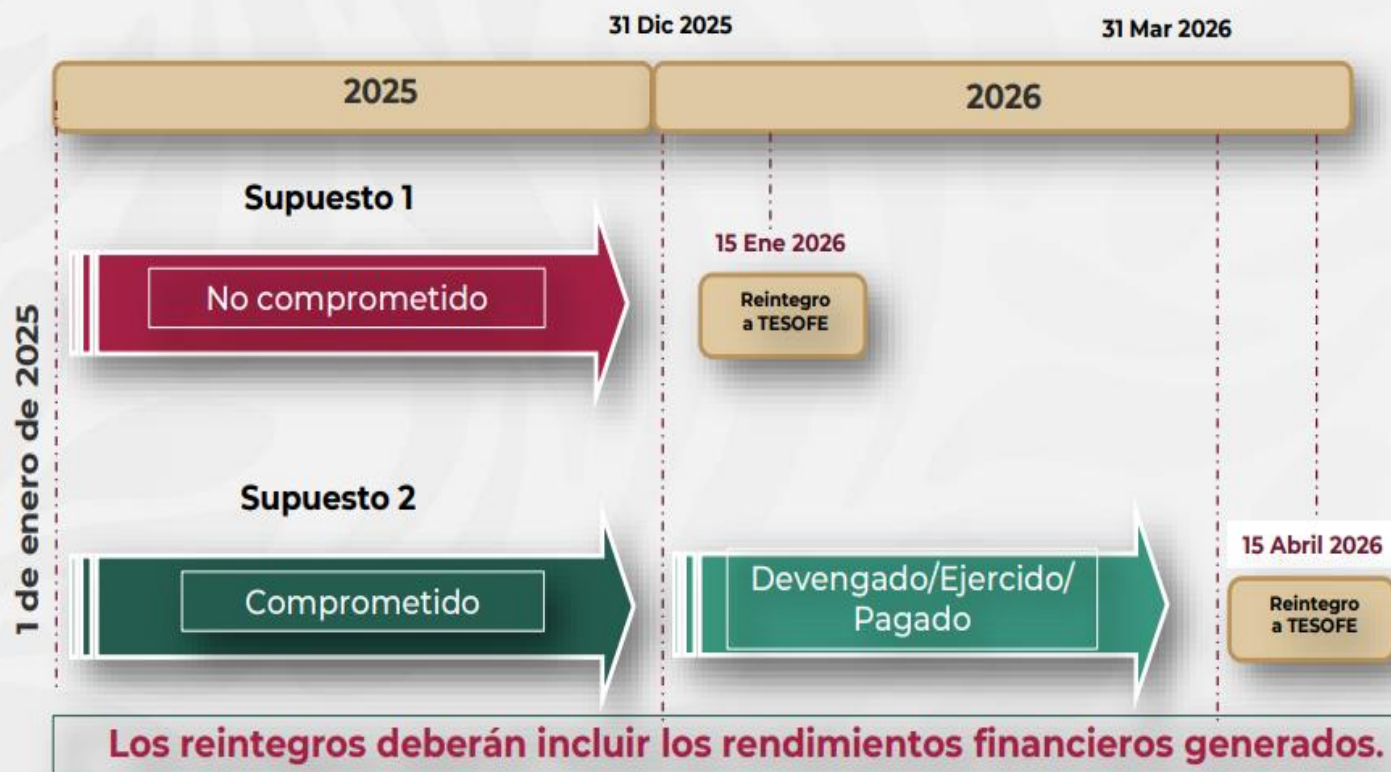




Reintegro de recursos Art. 17 LDFEFM



Principio de anualidad y el FAIS Supuesto de aplicación del Art. 17 de la LDFEFM



Conforme a la ley General de Contabilidad:

Comprometido: Se materializa con la celebración del convenio con un proveedor o contratista (no así la emisión del fallo/acta de fallo, o cualquier etapa administrativa previa).

Pagado: Se concreta mediante el desembolso de la cuenta bancaria o de cualquier otro medio de pago.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Fuente: Auditoría Superior de la Federación.



Destino del Gasto Folio y Nombre del Proyecto

PUE	19	01	00000001
Siglas de la entidad federativa	Dos últimos dígitos del año en que se reporta por primera vez	Dos dígitos del trimestre en que se reporta por primera vez	Ocho dígitos consecutivos

Consideraciones del registro nuevo individual

¿Cómo debe ser el nombre de mi proyecto?

El **nombre del proyecto** debe ser **claro y autocontenido**, de manera que se haga referencia al proyecto de inversión y sea fácil de identificar.

Al capturar los nombres de los proyectos se recomienda considerar la siguiente estructura:

¿Qué acción se está realizando? + ¿Qué bienes muebles o inmuebles? + ¿En dónde? (solo si es distinto de un municipio o estado)

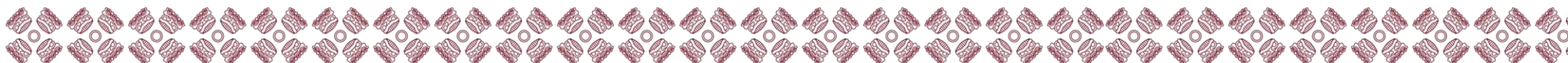
Ejemplo:

¿Qué acción se está realizando?	¿Qué bienes muebles o inmuebles?	¿En dónde o para qué? [Sólo si es distinto de un municipio o estado]
Construcción Adquisición Mantenimiento	de biblioteca de patrullas de pintura	en escuela primaria para policía municipal en palacio municipal

¿Cómo **NO** debe ser el nombre de mi proyecto?



"Escuela primaria Benito Juárez"





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Módulo 2

Ejercicio del Gasto



Ejercicio del Gasto

Registro del avance del total de los montos ejercidos del programa presupuestario, desagregados por **partida genérica** de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), **objetivo resume, ordena y presenta los gastos programados.**

En este módulo debe detallarse cada rubro de gasto, por lo que **se incluye el gasto de inversión y el gasto corriente.**

Gasto Corriente

Erogaciones necesarias para que las instituciones funcionen y proporcionen los bienes y servicios requeridos, sin incrementar el patrimonio.

Ejemplos:

- 113 Sueldos base a personal permanente
- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 311 Energía eléctrica
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación

Gasto de Inversión

Gastos que incrementan el patrimonio público porque se destinan a la inversión, para el incremento de activos fijos.

Ejemplos:

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 582 Viviendas
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua



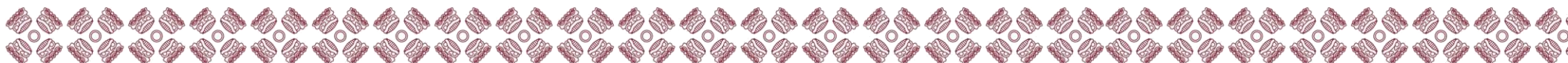


Ejercicio del Gasto

Posibles errores en plantilla

¿Qué significa el error “los valores de la columna aprobado no coinciden con lo reportado en el trimestre anterior”?

Aprobado	• Debes reportar el monto aprobado total para la partida, es decir, lo que será ejercido en todo el año. Dado que es un concepto de planeación, no se puede cambiar en trimestres posteriores. Si agregas una nueva partida al programa, deberá ser igual a cero.
Modificado	• Cualquier cambio al monto aprobado deberá reflejarse en este campo; puede ser mayor, menor o igual al Aprobado.
Recaudado	• Lo que ya se recibió de la SHCP (o del gobierno del estado) distribuido para cada una de las partidas.
Comprometido	• Se reporta cuando se formaliza una relación para la adquisición de servicios o la ejecución de obra, por ejemplo, cuando se firma un contrato.
Devengado	• Cuando se reconoce una obligación de pago a favor de un tercero por la recepción de bienes, servicios y obras, por ejemplo, cuando recibes una factura.
Ejercido	• Cuando realizas algún movimiento o trámite para realizar el pago.
Pagado	• Cuando la persona o empresa recibe el pago.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Módulo 3

Indicadores



Indicadores

En este módulo del SRFT se reporta información que permite:

- Medir el avance en el logro de los objetivos y proporciona información para **monitorear y evaluar los resultados del programa.**
- Permiten **evaluar los resultados obtenidos** con base en las metas programadas.
- Son datos cuantitativos (numéricos).

Homogeneidad: los indicadores del **FAISMUN** y del **FORTAMUN** que reportan los Ayuntamientos en el SRFT, forman parte de una MIR completa, cuyo formato homologa los datos cargados, a fin de que estos puedan ser comparados.

Congruencia: los indicadores deben apegarse al método de calculo establecido en la MIR.

Granularidad: cumplir con el detalle requerido en la captura de los indicadores.

Cabalidad: el Ayuntamiento debe reportar solo aquellos indicadores de cada fondo que le correspondan; no obstante, independientemente de la frecuencia de medición, la totalidad de las metas planeadas deben capturarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal.





Indicadores Periodicidad

TABLA DE FRECUENCIA REPORTE DE INDICADORES					
FONDO	INDICADOR	TRIMESTRE A REPORTAR			
		1	2	3	4
FAISMUN	1. OTROS PROYECTOS	SI	SI	SI	SI
	2. PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN DIRECTA	SI	SI	SI	SI
	3,. PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA	SI	SI	SI	SI
FORTAMUN	1. RECURSOS FORTAMUN RECIBIDOS	SI	SI	SI	SI
	2.EJERCICIO DE LOS RECURSOS	SI	SI	SI	SI
	3. DEPENDENCIA FINANCIERA	NO	SI	NO	SI
	4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	NO	SI	NO	SI
	5. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	NO	SI	NO	SI
	6. MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCAL	NO	SI	NO	SI
	7. PAGO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	NO	SI	NO	SI
	8. PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	NO	SI	NO	SI
	9. PAGO DE NECESIDADES VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	NO	SI	NO	SI
	10. TASA DE VARIACIÓN DEL INGRESO	NO	NO	NO	SI

Observaciones:

¿Qué se Captura en el Trimestre?

Primero: Metas y avances de indicadores (**PLANEACIÓN**).

Segundo: Modificación de metas y avance de Indicadores.

Tercero: Modificación de metas y avance de Indicadores.

Cuarto: Avances Finales de Indicadores.

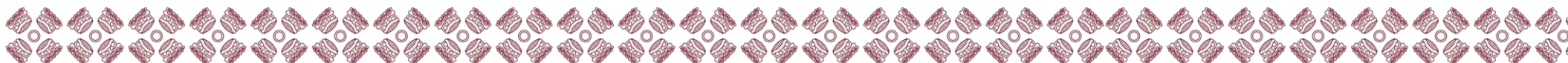
Nomenclatura Sistema

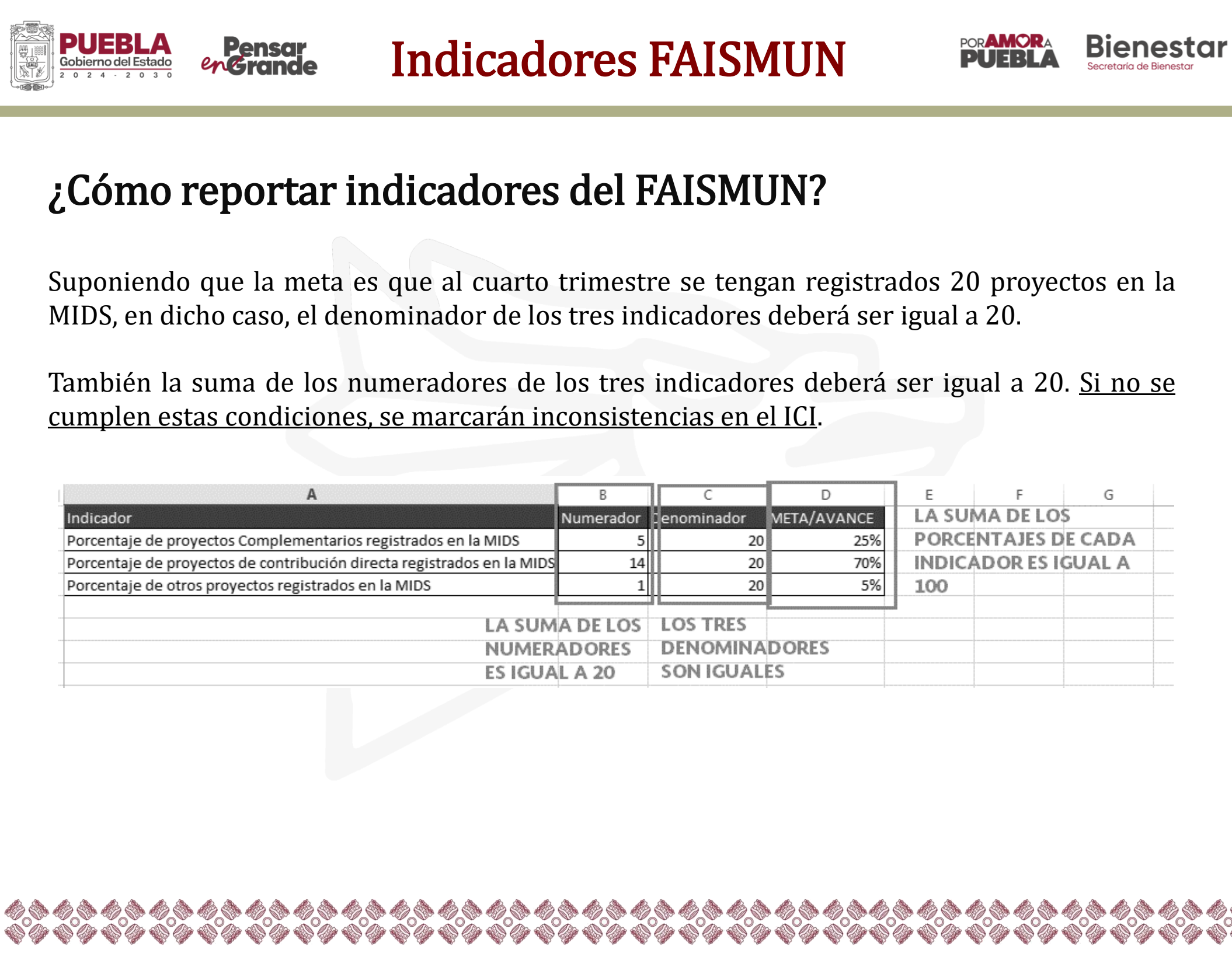
Si aparece;

0 (Cero): Se registró información, pero no hay avance del Indicador.

N/A (No Aplica): No se reportó Información de los indicadores.

* El Informe Definitivo se captura en el 2do. Trimestre de cada ejercicio fiscal. Se capturan al 100% los avances físicos y financieros de la ejecución de los Fondos, capturados en los trimestres anteriores.



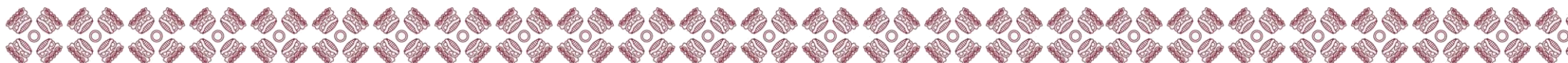


¿Cómo reportar indicadores del FAISMUN?

Suponiendo que la meta es que al cuarto trimestre se tengan registrados 20 proyectos en la MIDS, en dicho caso, el denominador de los tres indicadores deberá ser igual a 20.

También la suma de los numeradores de los tres indicadores deberá ser igual a 20. Si no se cumplen estas condiciones, se marcarán inconsistencias en el ICI.

A	B	C	D	E	F	G
Indicador	Numerador	Denominador	META/AVANCE	LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE CADA INDICADOR ES IGUAL A 100		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	5	20	25%			
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	14	20	70%			
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	1	20	5%			
	LA SUMA DE LOS NUMERADORES ES IGUAL A 20		LOS TRES DENOMINADORES SON IGUALES			





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



Semáforo de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN y FORTAMUN





Resultados SRFT

Primer trimestre 2025

FAISMUN

Módulo Destino del
Gasto



Módulo Ejercicio del
Gasto



Módulo Indicadores



Resultados SRFT

Primer trimestre 2025

FORTAMUN

Módulo Destino del
Gasto



Módulo Ejercicio del
Gasto



Módulo Indicadores



Estatus



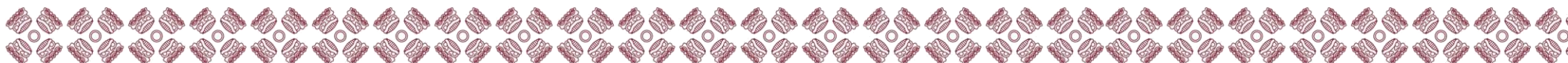
SI reportó



NO solventó



NO
reportó





Resultados SRFT
Primer trimestre 2025
FAISMUN

Módulo Destino del
Gasto



Módulo Ejercicio del
Gasto



Módulo Indicadores



Resultados SRFT
Primer trimestre 2025
FORTAMUN

Módulo Destino del
Gasto



Módulo Ejercicio del
Gasto



Módulo Indicadores



Estatus



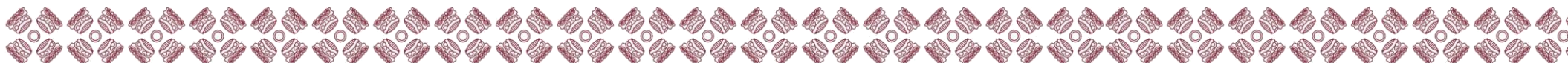
SI reportó



NO solventó



NO reportó





Resultados SRFT
Primer trimestre 2025
FAISMUN

Módulo Destino del Gasto



Módulo Ejercicio del Gasto



Módulo Indicadores



Resultados SRFT
Primer trimestre 2025
FORTAMUN

Módulo Destino del Gasto



Módulo Ejercicio del Gasto



Módulo Indicadores



Estatus



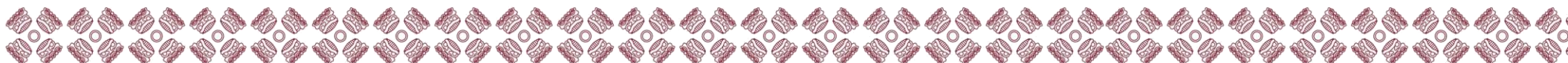
SI reportó



NO solventó



NO reportó





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



ICI

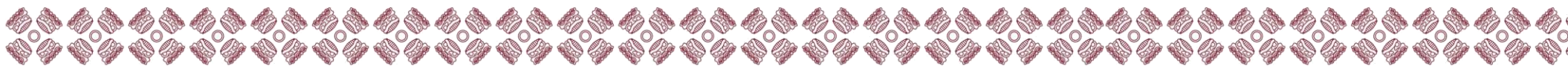
Índice de Calidad de la Información





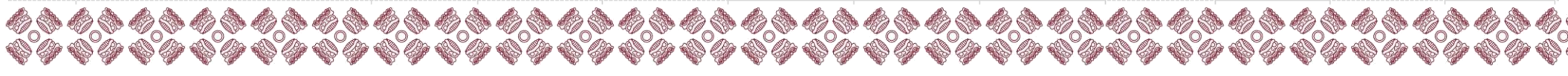
El **Índice de Calidad en la Información (ICI)** reportada sobre recursos federales transferidos, es un instrumento por medio del cual se busca identificar si los informes presentados por los gobiernos locales cuentan con las **características mínimas de consistencia y completitud** requeridos en los ordenamientos normativos con la finalidad de **mejorar la calidad y transparencia de la información** reportada sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

Los resultados presentados del **SRFT** corresponden a Programas Presupuestarios de los que la entidad federativa recibió recursos en el trimestre evaluado para el informe del ICI, de los cuales la Secretaría de Bienestar participa con **FAISMUN** y **FORTAMUN**.



POSICIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA
MUNICIPIOS QUE INCREMENTARON O RETROCEDIERON SU ICI Y POSICIÓN
SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) EJERCICIO 2024

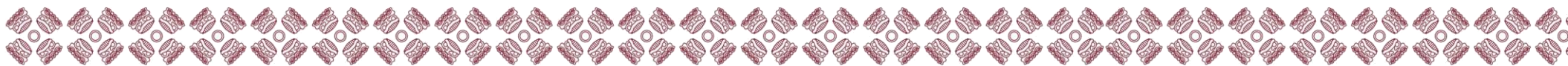
CLAVE	Municipio	TERCER TRIMESTRE 2024			CUARTO TRIMESTRE 2024			ICI		POSICIÓN	
		Gestión de Proyectos	Consistencia en recursos transferidos	Indicadores	Gestión de Proyectos	Consistencia en recursos transferidos	Indicadores	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024
10	Ajalpan	75.28	99.98	100	46.34	100	100	91.75	82.11	127	233
25	Ayotoxco de Guerrero	80	99.96	100	0	99.96	100	93.32	66.65	111	428
33	Cohuecan	0	0	75	0	0	100	25	33.33	627	705
48	Chiautzingo	100	99.98	75	100	100	100	91.66	100	130	1
53	Chignahuapan	88	99.96	100	63.16	100	100	95.99	87.72	81	175
56	Chila de la Sal	54.17	100	100	0	0	50	84.72	16.67	195	770
75	Hueyapan	100	99.98	100	100	96.21	100	99.99	98.74	2	41
87	Jolalpan	44.83	100	100	19.05	100	100	81.61	73.02	224	331
90	Juan C. Bonilla	54.55	100	100	14.29	0	50	84.85	21.43	194	752
94	Libres	100	100	100	0	0	50	100	16.67	1	770
95	La Magdalena Tlatlauquitepec	N/A	100	100	100	99.98	100	100	99.99	1	2
96	Mazapiltepec de Juárez	0	0	50	0	0	50	16.67	16.67	658	770
119	San Andrés Cholula	100	100	100	100	99.99	100	100	100	1	1
126	San Jerónimo Tecuanipan	25	0	50	90	100	100	25	96.67	627	81
131	San Juan Atzompa	57.14	100	100	0	0	50	85.71	16.67	185	770
135	San Miguel Ixitlán	90	100	100	66.67	47.36	100	96.67	71.34	68	364
136	San Miguel Xoxtla	100	0	87.5	100	100	80	62.5	93.33	419	126
142	San Salvador el Seco	100	100	100	100	100	97.5	100	99.17	1	27
145	San Sebastián Tlacotepec	0	0	50	76.67	96.46	100	16.67	91.04	658	145
147	Santa Inés Ahuatempan	48.15	99.91	100	22.22	99.93	100	82.69	74.05	215	318
149	Santiago Miahuatlán	73.68	100	100	0	0	50	91.23	16.67	136	770
165	Tepemaxalco	88.89	99.94	100	0	0	50	96.28	16.67	77	770
168	Tepexco	100	99.98	100	100	99.98	100	99.99	99.99	2	2
186	Tlatlauquitepec	100	100	100	80	100	100	100	93.33	1	126
188	Tochimilco	42.11	0	50	81.63	99.99	95	30.7	92.21	608	132
197	Xicotepec	100	100	100	94.74	100	100	100	98.25	1	54
202	Xochitlán de Vicente Suárez	0	0	50	87.88	100	95	16.67	94.29	658	116
206	Zacapala	100	100	100	100	100	100	100	100	1	1
215	Zongozotla	70	100	100	77.78	99.99	97.5	90	91.76	149	135





ICI ÍNDICE DE CALIDAD EN LA INFORMACIÓN DEL SRFT CUARTO TRIMESTRE 2024: PUEBLA NACIONAL

Entidad federativa	Trimestre	ICI	Posición
Puebla	Cuarto 2024	81.9	23
Puebla	Tercer 2024	86.78	21
Puebla	Segundo 2024	77.9	22
Puebla	Primer 2024	80.82	18
Puebla	Cuarto 2023	85.14	22
Puebla	Tercer 2023	81.52	20
Puebla	Segundo 2023	77.89	22
Puebla	Primer 2023	78.81	14
Puebla	Cuarto 2022	84.36	20
Puebla	Tercer 2022	80.67	20
Puebla	Segundo 2022	75.96	17



SOLICITUD DE CANCELACION DE PROYECTOS

Resulta importante **conservar únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre**. En este sentido, **dentro del SRFT se cuenta con la posibilidad de realizar cambios de estatus** para lograr que la información reportada efectivamente refleje el ejercicio de los recursos. A continuación, se muestran las **acciones que pueden realizarse al momento de registrar un proyecto por primera vez o reportar avances de alguno registrado en un trimestre previo**.

Figura 10. Acciones para programas y proyectos de inversión

Estatus	Ícono	Criterio
Validación		Los proyectos nuevos o aquellos para los que se han registrado avances, se envían a validar con los revisores estatales.
Cancelación		Los proyectos se cancelan cuando ya no volverán a tener avances, por las razones que deberán explicarse en las observaciones del proyecto.
Suspensión		Los proyectos se suspenden cuando no tendrán avance en uno o más trimestres, pero eventualmente continuarán.

Fuente: Unidad de Evaluación del Desempeño, SHCP

Respecto a la **solicitud de cancelación de proyectos**, a partir del segundo trimestre de 2020 se incorporó la funcionalidad de solicitar la validación de cancelación de los programas y proyectos de inversión financiados con cualquier fuente de recursos federales transferidos, incluidos FAIS y Fondo Minero. Para ello, **los ejecutores deben de capturar el corte de avance físico y financiero que hayan tenido los proyectos, y agregar al menos una observación para justificar la cancelación del proyecto**; posteriormente, deberán seleccionar el botón “Solicitar cancelación”. Algunas de las justificaciones que no se consideran válidas para cancelar un proyecto son:

?

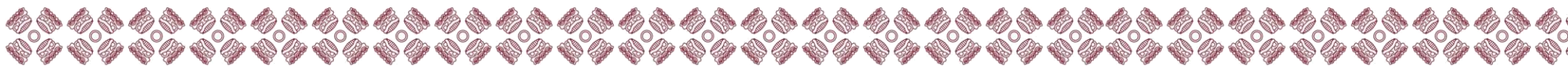
?

?

el proyecto procede de una administración anterior;

no se cuenta con información para reportarlo; y

el proyecto dejó de ser reportado por alguna razón, aunque en realidad ya está terminado.



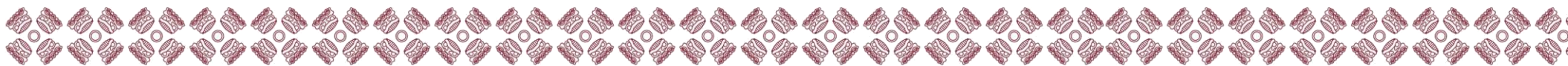


SOLICITUD DE CANCELACION DE PROYECTOS

En caso de que el **revisor estatal**, y en su caso, los observadores de la Administración Pública Federal, **validen la cancelación de los proyectos y que no tengan observaciones al cierre del trimestre, el folio quedará con el estatus “Cancelado”, y ya no aparecerá en informes trimestrales posteriores.**

Los ejecutores pueden reactivar los folios que se encuentren “Suspendidos”, para lo cual podrán hacer uso de la función “Actualización de Estatus” en la sección de captura del módulo de Destino del Gasto. Debe tomarse en cuenta que una vez que un proyecto aparece como Cancelado ya no se puede reactivar.

También mencionar que el SRFT eliminará todos los proyectos nuevos que no sean validados al cierre trimestral. Ello con la finalidad de que la información sobre el destino del gasto esté más limpia y no se acumulen proyectos que carezcan de una validación inicial.





CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

Equipo de colaboración:

- ❖ Jonathan Robles Espinosa.
- ❖ Marcelino Rivera Sánchez.
- ❖ Miriam Susana Hernández Sánchez.
- ❖ José Juan López Montiel.
- ❖ Marlon Santillán Quiroz.
- ❖ Eladio Irineo Salvador Jarillas.
- ❖ Virginia Janet Arzate Escamilla.
- ❖ Blanca Lilia Ramírez Tehuitzil.
- ❖ Ma. Guadalupe Arroyo Hernández.
- ❖ Valentín Diego Gómez.
- ❖ Josefina Rivera Nava.
- ❖ Juan Alcalá García.
- ❖ Alfredo Ruiz Betanzos.
- ❖ Ángel Meza Alonso.
- ❖ Dania Paulina Osorio Calvo.
- ❖ Eunice Michelle Jiménez Olvera.
- ❖ Esther Castro Corona
- ❖ Omar Cortés Cortés.
- ❖ Manuel Alejandro Castelán Galindo.
- ❖ Sergio Osmar Castro Hernández.
- ❖ Adriana Valencia Cerda.

CORREO

srft.bienestar@puebla.gob.mx

Mediante el cual pueden enviar la información vía correo:

- Envío de informe trimestral del SRFT, para su revisión y/o validación.
- Remisión de CFDI de las aportaciones de FAISMUN Y FORTAMUN de capital de forma mensual.
- Aclaración de dudas de Cuentas Bancarias de FAISMUN y FORTAMUN.





TUTORIALES DE LOS MÓDULOS DE SRFT EN LA PÁGINA DE LA SHCP

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>

Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, enviar oficio dirigido a Leoncio Sánchez Aguirre:

- **Solicitud de ALTA o BAJA de usuario del SRFT.**
- **Cancelación de folios de otros fondos.**

Dudas comunicarse a la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración con Barbara Mendoza y Eduardo Carrasco. 22 22 29 70 00 ext. 3016 – 5037 o al correo control.seguimiento@puebla.gob.mx

- **Problemas con SRFT o SFU EN ALGÚN MÓDULO** al cargar información comunicarse a la SHCP. 55 36 88 50 16 OPCIÓN 3.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

en **Pensar
Grande**

POR **AMOR**A
PUEBLA

Bienestar
Secretaría de Bienestar



GRACIAS

